



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 45 Sec. IV

Lunes 05 de Junio de 2023

## CONTENIDO

**MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** ♦ Convocatoria para venta de vehículo mediante subasta pública. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** ♦ Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal relativo a reforma y adición al Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



**CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA**  
NO. CMCOP-SP01-2023

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA (CMCOP), COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE NUMERO 10, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y EL ARTICULO 7 APARTADO I, ARTICULO 11 APARTADO XIV DEL ACUERDO QUE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES A PARTICIPAR COMO POSTORES EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE 1 VEHÍCULO, EN LA MODALIDAD DE SUBASTA PÚBLICA.

MARCA	MODELO	VERSIÓN	COLOR	CLASE Y TIPO	SERIE
FORD	2008	XLS 4X2, V6, AUTOMÁTICA, TELA.	GRIS PLATA	VAGONETA	1FMCU021X8KA06844

OFERTA MÍNIMA DE SUBASTA	FECHA Y HORA DE SUBASTA	LUGAR DE SUBASTA
\$ 40,000.00	20 DE JUNIO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS	SALA DE JUNTAS CMCOP

FECHA Y HORARIOS DE VISITA OCULAR DEL VEHÍCULO	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO
DEL 12 AL 16 DE JUNIO DE 8:00 AM A 3:00 PM	AVENIDA MORELIA S/N ENTRE CARBÓ Y PALMA, COLONIA CASA BLANCA. TELEFONO 6622-893237

**DETALLES DE LA UNIDAD:**

- El vehículo se encuentra fuera de uso, ya que sus condiciones no son las óptimas para las necesidades requeridas en este organismo.
- La unidad enciende y da marcha.
- Se entregará copia de ficha técnica de fallas en caso de solicitarlo.
- El vehículo se encuentra dado de baja.

**PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar en la presente subasta pública, tendrán que acudir físicamente a las instalaciones de CMCOP para el registro y posteriormente a dar inicio presentado su oferta.

El método para la subasta pública será a sobre cerrado, declarando ganador la mayor oferta. Ninguna oferta podrá ser menor al mínimo establecido. Una vez emitido el fallo y declarando al ganador se procederá al pago por medio de transferencia bancaria al número de cuenta de CMCOP, emitiendo el título o factura a su favor.

ATENTAMENTE

**LIC. CÉSAR RUBÉN RASCÓN MUÑOZ**  
COORDINADOR MUNICIPAL DE CMCOP



AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**

**CMCOP**



**--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.**

**--- C E R T I F I C A.--- QUE EN SESIÓN NÚMERO 63 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----**

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, respecto de creación de la Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas y Facultades de la Misma. -----

--- Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, otorgó el uso de la voz, al C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, quien en uso de la misma manifestó: *“Muchas gracias Alcaldesa, buenas tardes compañeros, buenas tardes a todos los presentes, los suscritos Regidores propietarios integrantes de la administración municipal 2021-2024, conformando la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de nuestras facultades que nos confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Pública Directa del Municipio de Guaymas, nos permitimos someter a consideración del pleno el proyecto de creación de la Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas y las facultades de la misma, mismo que fundamos y motivamos en el siguiente dictamen, que se circuló con anterioridad por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, por lo cual le solicito Alcaldesa pida la dispensa de la lectura y en el caso sea aprobado, muchísimas gracias.”* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación; llegándose al

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



siguiente punto de acuerdo: -----  
 --- **ACUERDO 4.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 20 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
PRESENTE**

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Administración 2021-2024, conformando la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el proyecto de **CREACION DE LA COMISION EN MATERIA DE ZONAS METROPOLITANAS Y FACULTADES DE LA MISMA**; mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**SEGUNDO.** Que as facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer adiciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas

*[Handwritten signatures and initials]*



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 522 223 54 09  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



**TERCERO.** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.** Que de acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 88, 89, 90, 95, 96, 97, 101 y 105 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones la facultad reglamentaria.

Acorde con esto, motivamos el proyecto de creación de la Comisión permanente en Materia de Zona Metropolitana, perteneciente a la Administración 2021-2024, con la siguiente exposición de motivos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Partiendo de la definición de área metropolitana; es un centro urbano donde dos municipios debido a su ubicación geográfica comparten actividades económicas, sociales, recreativas y otras. Áreas que tienen varios aspectos en común, ya que son centros donde existen oportunidades de empleo, emprendimiento y desarrollo económico, donde habitan muchas personas y en las cuales constantemente están emigrando de un municipio a otro, para realizar su vida diaria.

Siendo algunas de las características más importantes:

- \*Son el conjunto de varias ciudades divididas imaginariamente por partes colindantes.
- \*Existen centros comerciales, financieros y productivos, comunes para ambas ciudades, lo que atrae la oferta de empleo.
- \*Las periferias de las áreas metropolitanas son habitadas por trabajadores de la mano de obra productiva, que comparten centros de trabajo en los diversos municipios.
- \*Las necesidades de coordinar los servicios públicos entre los municipios es de vital importancia, por que comparten problemática en el particular.



REGIDORES | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 613 723 24 09  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



Las áreas metropolitanas poseen un ordenamiento territorial coherente con sus necesidades. Esto quiere decir que se puede encontrar la cadena completa de producción compartidas que permite su funcionamiento.

Encontrando en ellas:

- \*Escuelas y estancias infantiles.
- \*Universidades con oferta formativa relacionada a lo que el área metropolitana y el país demanda.
- \*Empresas y compañías industriales que ofrecen empleo y oportunidades para ambas ciudades.
- \*Bancos y centros financieros.
- \*Servicios de entretenimiento, ocio y esparcimiento.
- \*Centros de salud con la tecnología necesaria para atender las necesidades de la metrópolis.
- \*Medios de transporte que conectan las ciudades que componen el área metropolitana.

La zona metropolitana de Guaymas, es una conurbación por el crecimiento demográfico de los Municipios de Guaymas y Empalme, en el Sur del Estado de Sonora. El área es la única en el Estado que se cataloga como tal. Se localiza en el sur del Estado de Sonora, en la región del desierto homónimo al Estado y en la subregión del Valle de Guaymas, colindando con el Golfo de California al sur y oeste y con el valle del Yaqui al norte y este. Conformada por dos municipios, considerado Guaymas como el municipio central.

En consecuencia, bajo ese contexto parte la necesidad de creación, actualizar y adecuar la reglamentación interna en materia de zona metropolitana, para que el Municipio cuente con una reglamentación que responda a la realidad actual y a la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los Municipios del Área Metropolitana de Guaymas. Por lo que nace la necesidad de crear una comisión permanente denominada COMISION EN MATERIA DE ZONAS METROPOLITANAS, como al efecto de creación, teniendo como atribuciones:

- a. Analizar, estudiar y determinar las Iniciativas relativas a contratos o convenios de asociación Intermunicipal que involucren la participación conjunta del Municipio de Guaymas con Empalme y demás municipios que formen o lleguen a integrar la Zona Conurbada de Guaymas.
- b. Analizar los estudios generales y particulares sobre los temas metropolitanos.



REGIDORES | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 822 222 94 09  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



- c. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano.
- d. Analizar, estudiar y dictaminar propuestas e iniciativas relativas al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en área metropolitana de Guaymas.
- e. Analizar, evaluar y proponer la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los Municipios del Área Metropolitana de Guaymas.
- f. Proponer al Ayuntamiento la creación de las instancias que se consideren necesarias para mejorar la coordinación gubernamental entre Municipios del Área Metropolitana de Guaymas.
- g. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas de los organismos intermunicipales y demás instancias que atiendan asuntos metropolitanos.
- h. Participar como representante o suplente de la Presidenta (te) Municipal en las instancias de coordinación metropolitana, señalada en el inciso que antecede, cuando en la normatividad aplicable no disponga otra cosa.
- i. Participar e invitar a reuniones de trabajo con las comisiones edilicias homologas instaladas en los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guaymas.
- j. Trabajar en conjunto con los consejos ciudadanos representantes del Municipio en las diversas instancias de coordinación metropolitana; y
- k. Participar en el proceso de selección de consejeras y consejeros ciudadanos ante los diversos organismos de coordinación metropolitana

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Siendo una Comisión de Zona Metropolitana, que se caracterice por ser una Comisión proactiva, que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural, incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia y transparencia.

**DICTAMEN**

Por la exposición de motivos expuestos con anterioridad, la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio, el siguiente proyecto de creación de COMISION EN MATERIA DE ZONAS METROPOLITANAS, por lo que se modifica el artículo



REGIDORES | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 622 222 54 09  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



**SOMOS GUAYMAS**  
 2021 - 2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, para quedar como sigue:

Artículo 94.- Las comisiones permanentes se elegirán en la sesión que realice el Ayuntamiento inmediatamente después de la sesión de Instalación, las cuales serán:

I Comisión de Gubernación y Reglamentación Municipal;  
II Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

III .....

IV.- Comisión de Planeación del Desarrollo

**IV bis. - Comisión en materia de Zonas Metropolitanas**

XXI Comisión de la Juventud

De igual forma se adiciona en la SECCION IV, respecto de las ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES, se anexa el artículo 118 ter, que correspondería a las atribuciones de la Comisión en materia de Zonas Metropolitanas, para quedar como sigue:

**Artículo 118 ter.- La Comisión en materia de Zonas Metropolitanas, tendrá las siguientes atribuciones:**

- Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a contratos o convenios de asociación intermunicipal que involucren la participación conjunta del Municipio de Guaymas con Empalma y demás municipios que formen o lleguen a integrar la Zona Conurbada de Guaymas.
- Analizar los estudios generales y particulares sobre los temas metropolitanos.
- Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano.
- Analizar, estudiar y dictaminar propuestas e iniciativas relativas al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en área metropolitana de Guaymas.
- Analizar, evaluar y proponer la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los Municipios del Área Metropolitana de Guaymas.
- Proponer al Ayuntamiento la creación de las instancias que se consideren necesarias para mejorar la coordinación gubernamental entre Municipios del Área Metropolitana de Guaymas.

*[Firma manuscrita]*



HEREDORERA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 022 322 94 09  
www.guaymas.gob.mx



SOMOS GUAYMAS  
2021-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





- g. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas de los organismos intermunicipales y demás instancias que atiendan asuntos metropolitanos.
- h. Participar como representante o suplente de la Presidenta (te) Municipal en las instancias de coordinación metropolitana, señalada en el inciso que antecede, cuando en la normatividad aplicable no disponga otra cosa.
- i. Participar e invitar a reuniones de trabajo con las comisiones edilicias homologas instaladas en los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guaymas.
- j. Trabajar en conjunto con los consejos ciudadanos representantes del Municipio en las diversas instancias de coordinación metropolitana; y
- k. Participar en el proceso de selección de consejeras y consejeros ciudadanos ante los diversos organismos de coordinación metropolitana

*Handwritten mark*

*Handwritten text: Rey-62*

**PRIMERO.** Se remita el presente Dictamen a Secretaría del H. Ayuntamiento de Guaymas, a fin de que se agregue a la Orden del Día de la sesión de cabildo más próxima, para que sea sometido a consideración del pleno.

**SEGUNDO.** Instrúyase al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, para que a la brevedad posible se haga el tramite pertinente para su publicación en el Boletín Oficial y Archivo General del Estado de Sonora, se reforme el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas; además, su difusión a través del sitio de internet oficial del H. Ayuntamiento de Guaymas y, por último, se ponga a disposición de las plataformas de Transparencia y Acceso a la información.



*Watermark: Publicación Electrónica sin validez oficial*

*Handwritten mark*



REGIDORES | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 521 523 54 06  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



Aquí lo acordaron los CC. Integrantes de Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a los veintidós días del mes de mayo de 2023.

ATENTAMENTE  
COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

C. LIC. JESUS MANDEL OLMEDO  
SAMANIEGO  
PRESIDENTE

C. LIC. RENE GONZALO SIERRA  
MUNGUIA  
SECRETARIO



*Mariano*

*[Handwritten signature]*

C. LIC. MARIANA GUTIERREZ BOIDO  
VOCAL

C. OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO  
VOCAL

C. REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIERREZ  
VOCAL



REGIONES | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 822 212 44 02  
www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; Ilegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 20 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en los términos siguientes:-----

--- **PRIMERO.-** Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal que Reforma el artículo 94 y Adiciona el artículo 118-Ter al Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora.-----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64, 89, fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lleven a cabo publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de la reforma y adición aprobada.-----

--- Encontrándose ausentes en la presente sesión el C. Síndico Municipal CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA; así como los C. C. Regidores JESÚS IVAN ACEVEDO SAUCEDA y BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL.-----



**Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CINCO (05) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 26 DE MAYO DEL 2023.-**-----

*Celestino Sarabá Tautimez*  
**C. CELESTINO SARABÁ TAUTIMEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHABIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2023CCX145IV-05062023-26973139E

